

bargo, lo cierto es que la norma primera de aquella Orden ministerial admite la agrupación de labradores no sólo bajo dichas formas específicas, sino, genéricamente, en entidades sindicales, al amparo de cuyo precepto se han formulado numerosas peticiones de los beneficios reconocidos por dicha Orden y de préstamos al Banco de Crédito Agrícola por asociaciones denominadas «Agrupaciones Sindicales de Explotación en Común».

Resulta por ello oportuno determinar la forma de justificar la existencia legal de las indicadas «Agrupaciones Sindicales».

En su virtud, y en uso de las facultades concedidas por la norma undécima de la expresada Orden ministerial, esta Subsecretaría dispone que, a los efectos previstos en la norma octava de la Orden ministerial de 25 de junio de 1963 y puntos 4-3-1 y 7-1 de la Resolución de esta Subsecretaría de 20 de julio siguiente, cuando la asociación de labradores se haya efectuado bajo la forma de «Agrupación Sindical de Explotación en Común», la existencia legal de la misma, de acuerdo con la legislación específica por la que se regulen tales agrupaciones sindicales, se acreditará con certificación del Registro Sindical correspondiente, en la que conste el nombre de la entidad, número de la inscripción y el objeto social que figure en los Estatutos aprobados, en el que habrá de aparecer preceptivamente el cultivo en común.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 24 de marzo de 1964.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalis.

Ilmos. Sres Directores generales de Agricultura, de Coordinación Agraria y de Economía de la Producción Agraria; Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 948/1964, de 13 de abril, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación Nacional se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación Nacional, don Manuel Lora Tamayo, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1964 por la que se dispone el cese de don Francisco Ortega Torondell en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Celador Instructor de primera clase don Francisco Ortega Torondell,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial con efectividad de la fecha de toma de posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de marzo de 1964 por la que se nombra por concurso a los Sargentos de la Guardia Civil que se citan para cubrir vacantes de su empleo en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero último para proveer dos plazas de Sargentos vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ampliar el número de vacantes en una más y designar para cubrir las mismas a los Sargentos de la Guardia Civil don Francisco Gordo de la Fuente, don Gonzalo Rodrigo Camín y don Manuel Ibáñez Lucero, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 31 de marzo de 1964 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Grupo de Policía de Ifni que se detalla.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1 que a continuación se detalla.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1959, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados los Policías de segunda siguientes:

Número 51.170, Laarbi Belaid Ben Miludi, con efectos de 1 de enero último.

Número 51.197, Brahim Abderrahaman Embarc, con efectos de 1 de abril próximo; y

Número 61.002, Abdeselam Aomar Hach Mohammedi, también con efectos de 1 de abril próximo.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 de abril de 1964 por la que se nombra al Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Agustín Banda Baza, Suboficial especialista Mecánico-ajustador de Armas de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra don Agustín Banda Baza,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Suboficial especialista Mecánico-ajustador de Armas de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de abril de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de abril de 1964 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Infantería don Manuel Loma Grinda.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 139) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Coronel de Infantería don Manuel Loma Grinda, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Información y Turismo —Delegación Provincial de Sevilla—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Sevilla.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se jubila al Topógrafo ayudante superior de Geografía y Catastro don Ricardo San Millán Martín, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 3 del corriente mes de abril la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo ayudante superior de Geografía y Catastro, Jefe superior de Administración Civil, don Ricardo San Millán Martín,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 8 de abril de 1964 por la que se nombra Vocal en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Locales a don Juan Ramírez Bautista.

Excmos. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Vocal en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Locales, creada por Orden de 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), al Comandante de Artillería don Juan Ramírez Bautista, en sustitución de don José Juan Fornas García.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.
Madrid, 8 de abril de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministro de la Gobernación e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de Estudios de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Lino Peláez Fernández.

Ascensos de escala.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Asensio Serrano.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Eustasio Fernando Argos Cerrillo.

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Manuel Martínez González.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Rafael Ruiz Gijón, y con antigüedad de 22 de marzo del año actual, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Isidro de Pablo Quirós.

Ascenso de escala:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Martín López, y con antigüedad de 10 de febrero del corriente año, fecha de su ascenso en comisión.

Ascenso en comisión:

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Banchiller Ríos.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 28 de marzo del año en curso, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Lino Peláez Fernández.

Habiendo cumplido el día 27 de marzo del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, don Lino Peláez Fernández,

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en vacante producida por jubilación de don Ernesto Collell Marzá.

Ascensos de escala:

A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Antonio Ramírez Bravo.